DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11151
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17319.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	UNGRD - Comunidad.
FECHA	Octubre 18 de 2017	**HORA**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 73 No. 26-40 Sur.	**ÁREA DIRECTA**				1000 m². Aprox.			
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Kennedy Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**				100 Aprox.			
UPZ	47 – Kennedy Central.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	30		
LOCALIDAD	08 – Kennedy.	**PREDIOS EVALUADOS**			10				
CHIP	AAA0043UHBR.	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28790.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud se referencia el predio a visitar con la nomenclatura "Carrera 72 No. 33 A – 40 Sur, Interior 5 zona D", no obstante verificado en campo y SINUPOT se verifica que el predio corresponde a la Carrera 73 No. 26-40 Sur.

La visita se realiza en compañía del personal administrativo del conjunto residencial, quien manifiestan que el interior a visitar corresponde al 2, no al 5, como se manifestó en el radicado. Por lo anterior el presente documento hace referencia a la evaluación del edifico 2 de dicho conjunto, el resto de edificaciones que se ubican en el predio, no son objeto de evaluación en el presente documento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de la edificación evaluada, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy Unidos (Imagen tomada y modificada del SIG PREDIAL).

4. ANTECEDENTES.

El Sector Catastral Ciudad Kenneldy Oriental, donde se ubican el predio evaluado, en la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER17319, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica, el día 18 de Octubre del 2017, al edificio correspondiente al interior 2 del conjunto residencial UREK, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, identificando que el sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el interior 2, del conjunto UREK, se ubica una edificación de tres (3) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla parcialmente confinados, con placas de entrepiso en concreto reforzado. Según la comunidad el edificio tienen una edad de construcción de más de 40 años, por lo que posiblemente fue construido antes de entrada en vigencia la primera norma de construcción sismo-resistente en el país (1984).

Se observa que la edificación, presenta una serie de daños estructurales de carácter leve, consistentes principalmente en la presencia de fisuras y grietas de tendencia irregular, sobre los muros de fachada e interiores (ver fotografías 1 a 4). Estas fisuras tienen una abertura entre uno (1) y tres (3) milímetros. No obstante lo anterior, no se observan daños estructurales importantes tales como, deformaciones, asentamientos diferenciales y/o pérdida de verticalidad.

Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar sobre las causas de los daños evidenciados en la edificación evaluada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



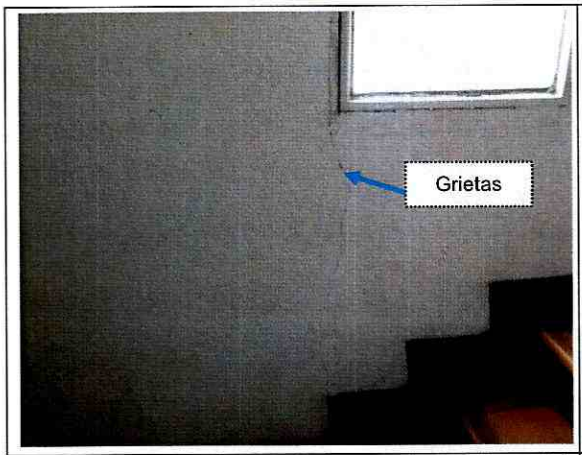
Fotografía 1. Vista de la zona de acceso al interior 2, no se observan daños estructurales importantes.



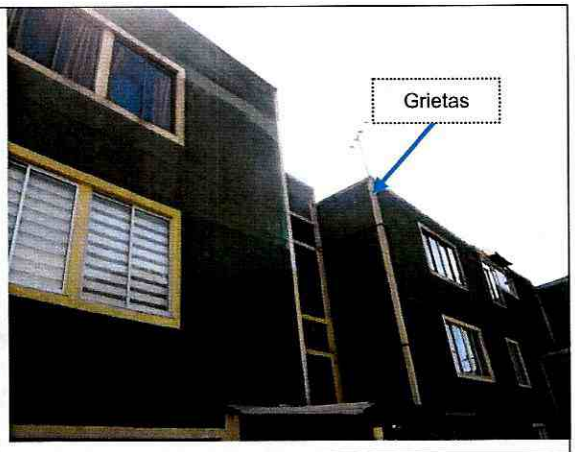
Fotografía 2. Vista del costado occidental del interior 2, se observa presencia de grietas en parte de los muros de fachada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista interior de la zona de escaleras del interior 2, se observa presencia de grietas en muros de antepechos.



Fotografía 4. Vista del costado oriental del interior 2, se observa presencia de grietas en parte de los muros de fachada.

7. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación evaluada, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental, de la Localidad de Kennedy, basados en un estudio de vulnerabilidad estructural que incluya interacción suelo estructura, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de todas las estructuras y comprometer su estabilidad, habitabilidad ante cargas normales de servicio.

- La edificación puede presentar daños estructurales ante cargas dinámicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación correspondiente al interior 2 en el predio evaluado, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental. Inspección realizada el día 18 de octubre de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones correspondiente al interior 2 en el predio evaluado (Carrera 73 no. 26 – 40 Sur), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños estructurales identificados; no obstante de no intervenir estructuralmente la edificación y ante un avance de estos daños esta condición de estabilidad podría variar con el tiempo.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la edificación evaluada en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental, de la Localidad de Kennedy, puede presentar daños tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las edificaciones; situación anterior que con base en la inspección visual no es posible precisar.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

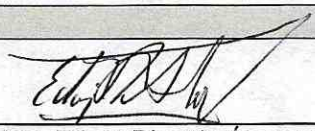
- A los propietarios y/o responsables del interior 2 del Conjunto Residencial UREK, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental, de la Localidad de Kennedy, adelantar los trámites necesarios para adelantar los estudios detallados de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural, y de comportamiento suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y las cimentaciones de las edificaciones y estructuras que conforman la Unidad residencial en comento, que permitan establecer las causas detonantes de los daños evidenciados. Dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación de las edificaciones y estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del Conjunto Residencial en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los propietarios y/o responsables del interior 2 del Conjunto Residencial UREK, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental, de la Localidad de Kennedy, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios Vulnerabilidad, interacción suelo estructura y Reforzamiento Estructural, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del Conjunto Residencial en comento.

- A los propietarios y/o responsables del interior 2 del Conjunto Residencial UREK, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental, de la Localidad de Kennedy, hacer un

seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático